

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6086	VIERNES, 26 DE FEBRERO DE 1960	Correo	Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 12 PAGINAS					Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 507.668
Aparece los días hábiles					

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA  
Gobernador de la Provincia  
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN  
Vicegobernador de la Provincia  
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO  
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública  
Ing. PEDRO JOSE PERETTI  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536  
TELEFONO N° 4780  
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS  
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8 911 del 2 de Julio de 1 957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959.  
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959.  
A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1.959

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes . . . . .	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año " . . . . .	"	2.00
" atrasado de más de un año . . . . .	"	4.00

### SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual . . . . .	\$	20.00
" Trimestral . . . . .	"	40.00
" Semestral . . . . .	"	70.00
" Anual . . . . .	"	130.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1°) Si ocupa menos de un cuarto  $\frac{1}{4}$  de página . . . . . \$ 31.—
- 2°) De más de un cuarto y hasta media  $\frac{1}{2}$  página . . . . . " 54.—
- 3°) De más de media y hasta 1 página . . . . . " 90.—
- 4°) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

**PUBLICACIONES A TERMINO:**

En las publicaciones a término que tengan que insertar se por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
Sucesorios .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Poseción treintaíal y deslinde .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina .....	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades .....	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances .....	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETOS:**

M. de Gob. N° 10124 del 10/12/59.— Concede licencia por enfermedad al señor Cipriano Valero .....	503
" " " " 10971 del 9/ 2/60.— Crea el Destacamento Policial de Caraparí, Dpto. de San Martín .....	503
M. de A. S. N° 11107 del 17/ 2/60.— Concede licencia extraordinaria al doctor Mario Salim .....	503 al 504
" " " " 11108 " " — Acuerda una pensión a la invalidez a la señorita Alicia Nicolasia Hoyos .....	504
" " " " 11109 " " — Reconoce un crédito al señor Bernardino Guillermo Soría .....	504
" " " " 11110 " " — Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia .....	
" " " " 11111 " " — Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia .....	
" " " " 11112 " " — Reconoce los servicios prestados por el señor Ramón Benito Silva .....	504
" " " " 11113 " " — Designa a la señora Alicia Miranda de Moyano .....	504
" " " " 11114 " " — Reconoce los servicios prestados por la señorita Beatriz Ponce .....	504
M. de Econ. N° 11115 " " — Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	504 al 505
" " " " 11116 " " — Autoriza a Dirección de Arquitectura de la Provincia a Convocar a Licitación Privada para la Ejecución de la Obra Ampliación Oficinas Casa de Gobierno .....	505
" " " " 11117 " " — Autoriza a Dirección de Arquitectura de la Provincia a llamar a Licitación Pública para la ejecución de casas prefabricadas .....	505
" " " " 11119 " " — Aprueba la resolución N° 1099 emanada de Administración General de Aguas de Salta de la obra Ampliación Red Distribuidora de Aguas Corrientes de San Ramón de la Nueva Orán .....	505
" " " " 11119 " " — Autoriza a Administración General de Aguas de Salta a convocar a Licitación Pública para la adquisición de material eléctrico .....	505
" " " " 11120 " " — Autoriza a Dirección de Arquitectura de la Provincia el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra Escuela Primaria en Embarcación .....	505
" " " " 11121 " " — Liquidada partida a favor del Club Gimnasia y Tiro de esta ciudad .....	505
M. de Gob. N° 11122 " " — Conmemora el día 20 del mes en curso el 147 aniversario de la Gloriosa Batalla de Salta .....	
" " " " 11123 del 18/ 2/60.— Amplia el decreto N° 10865, de convocatoria a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia .....	505 al 506
" " " " 11124 " " — Concede un subsidio a favor de la Comisión encargada de recaudar fondos para la adquisición de una obra artística del señor A. Arancibia .....	506
" " " " 11125 " " — Declara huésped Oficial del Gobierno de la Provincia, a Su Excelencia el señor Ministro de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, Dr. Héctor N. Noblia .....	506

**EDICTOS DE MINAS:**

N° 5454 — Solicitado por Mario De Nigris - Exp. N° 2064 N. ....	506
N° 5452 — Solicitado por Julia Gómez Enrique Henríquez Expte. N° 2226-G. ....	506
N° 5351 — Solicitado por Lucrecia Argentina Valdez - Exp. N° 3173-V. ....	506

**LICITACIONES PUBLICAS:**

N° 5448 — Secretaría de Guerra .....	506 al 507
N° 5446 — Administración General de Aguas de Salta — Adquisición de material eléctrico .....	507
N° 5445 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Establecimiento Azufrero Salta - Licitación Pública N° 5180 .....	507
N° 5438 — Administración General de Aguas de Salta — Contratación de la Obra N° 744 .....	507
N° 5369 — Agua y Energía Eléctrica — Lic. Públ. N° 1460 .....	507

**EDICTOS CITATORIOS:**

N° 5433 — s. por Narcisca Lozano .....	507
--	-----

**SECCION JUDICIAL**

**SUCESORIOS:**

N° 5456 — De doña Ermelinda Luna de Meriles .....	507
N° 5455 — De don Jesús o Jesus Waldino Meriles y de doña Petrona Meriles de Matorras .....	507 al 508
N° 5450 — De don Pedro María Espeja .....	508
N° 5449 — De doña Clara Antía Moreno de Cardozo .....	508
N° 5443 — De don Justo Pastor Fernández .....	508
N° 5432 — De don Elías Chamale y de doña Carmen Nallar o Carmen Nayar o Carmen Allia de Chamale .....	508
N° 5427 — De don Domingo López .....	508
N° 5418 — De doña Esther Rejina Rivero de Mercado .....	508

PAGINA

Nº 5399 — De don Manuel Alemán .....	508
Nº 5398 — De doña Juana González de Castillo .....	508
Nº 5380 — De doña Herminia Chocobar .....	508
Nº 5372 — De don Rafael Figueroa .....	508
Nº 5366 — De don Nemecio o Demecio González y de doña Beatriz Toledo de González .....	508
Nº 5365 — De don José Viñals Puig .....	508
Nº 5353 — De don Dionicio de La Fuente .....	508
Nº 5330 — De don Antonino Scrapio Portal .....	508
Nº 5314 — De don Jovino Herrera .....	508
Nº 5313 — De doña Dolores Arnau de Borrás .....	508
Nº 5312 — De don José Illescas Torrecillas .....	508
Nº 5274 — De don Miguel Navarro Ponce .....	508 al 509
Nº 5258 — De Celestina Rosario de Zabala .....	509
Nº 5257 — De Domingo Flores .....	509
Nº 5256 — De José Antonio Correa .....	509
Nº 5255 — De Belda Catalina y Miguel Gudelio Moreno .....	509
Nº 5254 — De Francisco Rodríguez .....	509
Nº 5241 — De don Felipe Ortiz y de don Faustino Ortiz .....	509

TESTAMENTARIO :

Nº 5428 — De doña Alejandrina Pagani de Torena .....	509
Nº 5361 — Del Monseñor Juan Lo Giudice .....	509
Nº 5245 — De doña Encarnación Pérez .....	509

REMATES JUDICIALES:

Nº 5458 — Por Aristóbulo Carral - juicio: Dávalos Michel Mario vs. Sarmiento San Juan y Cía. S.R.L. ....	509
Nº 5457 — Por Justo C. Figueroa Cornejo - juicio. Alonso Manuel vs. Bass Salomón .....	509
Nº 5435 — Por Federico Castanié — Juicio: Zelarayán Lucnidas vs. León Chicurell .....	509
Nº 5430 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Teodoro Pezalta vs. Mario é Hipólito López .....	509
Nº 5385 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Baio Cayetano vs. Montagna Antonio y Enna M. de .....	509
Nº 5384 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio Orejero Paz Julio vs. Cadú Juan Carlos .....	509
Nº 5383 — Por Julio César Herrera — Juicio: Fernández Antonio vs. Martina Salinas de Terraza y Vicente Terraza .....	509
Nº 5364 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Marinero vs. Lenadro Cata .....	509

NOTIFICACION DE SENTENCIA :

Nº 5441 — Sucesión Francisco Moschetti vs. Juan Fernando Díaz .....	503
---	-----

CITACION A JUICIO:

Nº 5431 — Milanese Ehos. vs. Gurmej Purewal o Gurmej Singh Purewal Nasibo Singh y Hari o Nasin Singh .....	509
Nº 5347 — Posesión Treintañal — Juárez Marcelino .....	509
Nº 5315 — Pedro Ibáñez vs. Pedro Apaza .....	509

**SECCION COMERCIAL**

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 5453 — Cecilia o Francisca Ministeri de Rosso a favor de Fa. Ma. Co. S.R.L. ....	509 al 510
---	------------

**SECCION AVISOS**

A S A M B L E A :

Nº 5424 — Colegio de Abogados de Salta, para el día 3 de marzo .....	510
Nº 5440 — Asociación Alianza Israelita de S. M. para el día 27 del corriente .....	510
Nº 5439 — Samerbil Sociedad Anónima, Comercial y Financiera, para el día 14 de marzo .....	510

B A L A N C E :

Nº 544 — La Loma Inmobiliaria Comercial y Financiera S. A. ....	510
---	-----

A V I S O S :

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....	510
AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....	510

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER**

**EJECUTIVO**

DECRETO Nº 10124.—G.  
Salta, 10 de diciembre de 1959.  
Expediente Nº 5322/60.

El señor Cipriano Valero oficial 7º de la Dirección General del Registro Civil adscrito al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública adjunta art. 310 por enfermera expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencia y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 1 del presente expediente.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Concédese licencia por en-

fermedad con goce de sueldo a favor del oficial 7º de la Dirección General del Registro Civil señor CIPRIANO VALERO, por el término de (23) veintitres días desde el 25 de noviembre del año en curso, de conformidad a lo establecido por el artículo 15º del decreto ley Nº 622/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:  
René Fernandez Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 10971.—G.  
Salta, 9 de febrero de 1960.  
Expediente Nº 5266/60.

VISTA la nota Nº 128 de fecha 3 del mes en curso, en la cual Jefatura de Policía ad-

junta resolución Nº 42, creando el Destacamento Policial de "Carapari" (Dpto. San Martín) a partir del día 1º de febrero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 42, de fecha 3 del mes en curso, dictada por Jefatura de Policía, cuyo texto dice:

"RESOLUCION Nº 42. — Salta, Febrero 5 de 1960. VISTO: Las necesidades de la población del lugar denominado CARAPARI, Departamento San Martín, el suscripto, Jefe de Policía de la Provincia, RESUELVE: 1º.— Créase el Destacamento CARAPARI, Departamento San Martín, con una dotación de un Oficial y un Agente. 2º.— Dirección de Su ministros, proveerá muebles útiles para el funcionamiento del citado Destacamento. 3º.— Solicitar al Ministerio de Gobierno, Justicia e

Instrucción Pública, aprobación de la presente resolución. 4º— Regístrese, notifíquese, dándose en la Orden del Día y oportunamente archívese en la Dirección del Personal. Fdo. Dr. JUAN CARLOS FERRARIS, Jefe de Policía, es copia".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**René Fernando Soto**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 11107.—A.

Salta, 17 de febrero de 1960.

Expediente Nº 33.441/60.

VISTO la nota cursada por el doctor MARIO SALIM, Médico Interno del Departamento de Maternidad e Infancia, mediante la cual solicita se le conceda licencia extraordinaria para asistir a los cursos de Hipnosis, que se llevaron a cabo en la Capital Federal durante los días 10 al 17 de enero pdo.; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuadra en las disposiciones del art. 34º del Decreto Nº 10.113 y atento a los informes emitidos por Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria, con goce de sueldo al doctor MARIO SALIM, Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido entre el 10 y 17 de enero pdo., de acuerdo a lo establecido en el art. 34 del Decreto Nº 10.113.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 11108.—A.

Salta, 17 de febrero de 1960.

Expediente Nº 1621-H-60 (Nº 3007/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Prov.).

VISTO en este expediente la resolución número 830-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda pensión a la invalidez a doña Alicia Nicolasia Hoyos cuya incapacidad se encuentra certificada por el Jefe del Servicio de Reconocimientos Médicos;

Atento a los informes de fojas 4 a 11, a lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto Ley 703/43 refrendado por Ley 813/47 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 14,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 830-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 14 de enero pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — ACORDAR pensión a la invalidez a la señorita ALICIA NICOLASIA HOYOS, Lib. Civ. Nº 1.261.154, de conformidad al artículo 4º del Decreto Ley 703/43 refrendado por Ley 813/47, con un haber mensual de \$ 300.— m/n. (TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), a partir de la fecha en que la presente resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

"Art. 2º — La pensión acordada en el artículo anterior, queda sujeta a la caducidad, en caso de establecerse cambios en la situación económica de su beneficiaria o por inexactitud en la documentación presentada".

tese en el Registro Oficial y Archívese.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér-

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

**Roberto Elías**

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 11109.—A.

Salta, 17 de febrero de 1960.

Expediente Nº 1647-C-59.

VISTO en este expediente la nota prescrida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual solicita el ingreso de las sumas de \$ 123.34 y \$ 21,66 m/n. en concepto de aportes no realizados oportunamente y diferencia del cargo del Art. 20º del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, respectivamente, sobre los sueldos del señor BERNARDINO GUILLERMO SORIA, correspondiente a los servicios prestados en la Policía de Campaña, desde el 15/8/38 hasta el 1º/7/46:

Que habiendo sido reconocido por Decreto Nº 10.727/60 emitido por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, el importe citado en primer término, queda por lo tanto pendiente la suma de \$ 21,66 m/n. en concepto de diferencia del cargo del Art. 20º del Decreto Ley Nº 9316/46 y por tratarse de una erogación perteneciente a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, corresponde se reconozcan y se liquide dicho importe;

Por ello y atento a lo dispuesto por Contaduría General de la Provincia y a lo informado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 21,66 m/n. (VEINTIUN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) por diferencia del cargo del artículo 20º del Decreto Ley Nº 9316/46, sobre los sueldos del señor BERNARDINO GUILLERMO SORIA, correspondiente a los servicios prestados en la Policía de Campaña, desde el 15/8/38 hasta el 1º/7/46, a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA.

Art. 2º — Por TESORERIA GENERAL, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese la suma de \$ 21,66 m/n. (VEINTIUN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe a la beneficiaria, con cargo de oportuna rendición de cuenta, debiendo imputarse la presente erogación al Anexo G, Inciso Único, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos Nº 142, del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

**Roberto Elías**

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 11110.—A.

Salta, 17 de febrero de 1960.

Expediente Nº 1.616-C-1960.

VISTO en este expediente las actuaciones relacionadas con el pedido de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, referente al ingreso de la suma de \$ 1.549,80 m/n. en concepto de diferencia del cargo —Art. 20º del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46—, correspondiente a servicios prestados por el señor RAMON BENITO SILVA en la Municipalidad de General Güemes, durante el tiempo comprendido desde el 1º de noviembre de 1930 hasta el 31 de octubre de 1944;

Atento a lo informado por Contaduría Ge-

neral de la Provincia y a lo dispuesto en el Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57;

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.549,80 m/n., a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese la suma de \$ 1.549,80 m/n. (UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe al beneficiario, debiendo imputarse esta erogación al Anexo G, Inciso Único, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos Nº 142, del Presupuesto en vigencia, Ejercicio 1959/60.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

**Roberto Elías**

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 11111.—A.

Salta, 17 de febrero de 1960.

Expte. 1615-C-1960 (Nº 311-M-60 de Contaduría General de la Provincia).

VISTO en estas actuaciones originadas en expediente número 4482/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por el que se reconocen servicios prestados por don Jesús Antonio Mena, la nota número 11 de la citada repartición solicitando el ingreso de \$ 591,26 m/n. en concepto de cargo previsto en el artículo 20 del Decreto Ley 77/56 por aportes patronales no efectuados oportunamente y \$ 192,38 m/n. por 50% de la diferencia de aportes establecida en el artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46; ambos sobre sueldos percibidos por el titular en la Policía de la Capital desde el 11 de febrero de 1926 al 18 de agosto de 1929;

Atento al informe de Contaduría General de la Provincia a fojas 2 y a lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Contabilidad Nº 705/57,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CATORCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 784,14) a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por los conceptos establecidos precedentemente.

Art. 2º — Tesorería General de la Provincia, con la intervención que corresponde a Contaduría General, abonará a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma expresada en el artículo anterior para que, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la beneficiaria en cancelación del crédito reconocido, debiendo imputarse el gasto al Anexo G, Inciso Único, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos Nº 142, del Presupuesto Ejercicio 1959/60.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

## DECRETO N° 11112—A.

SALTA, Febrero 17 de 1960.  
Expte. N° 1606—S—1960 (N° 5077|57 y 2611|57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución N° 801—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce servicios prestados por don Ramón Benito Silva en la Municipalidad de General Güemes y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario donde solicitó jubilación el 15 de octubre de 1959 por expediente N° 133.824;

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 23 a 24; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316|46, en artículos 1, 2, 1 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria, aprobado por Ley 1041|49 y al artículo 20 del Decreto Ley 77|56; y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 30,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 801—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de diciembre de 1959, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1° — Reconocer los servicios prestados por el señor Ramón Benito Silva en la Municipalidad de General Güemes, durante catorce (14) Años y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal por las sumas de \$ 2.244.— m.jn. (Dos Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del Art. 20 del Decreto Ley 77|56; cargo que el interesado deberá hacer efectivo ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, debiendo reclamarse por la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la citada Caja.”

“Art. 2° — Declarar Computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316—46, Catorce Años (14) de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el señor Ramón Benito Silva —Mat. Ind. N° 3.936.440—, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario.”

“Art. 3° — Establecer en \$ 3.793.80 m.jn. (Tres Mil Setecientos Noventa y Tres Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional), la cantidad que, de acuerdo a las disposiciones del Art. 9° del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), y a su requerimiento, deberá ser transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, en concepto de cargo Art. 20 del Decreto Ley 77|56 y diferencia del Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316|46”.

“Art. 4° — La suma de \$ 1.549.80 m.jn. (Un Mil Quinientos Cuarenta y Nueve Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional), por diferencia cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316—46, deberá ser abonada por el señor Silva ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario.”

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Roberto Elías  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

## DECRETO N° 11113—A.

SALTA, Febrero 17 de 1960.

Memorandum N° 112 del Departamento de Interior.

VISTO que el Departamento del Interior mediante Memorandum N° 112 solicita la designación de la señora Alicia Miranda de Moyano, como Enfermera del Puesto Sanitario de las Flores (Dpto. de Anta);

Atento a las necesidades de servicios y a los informes emitidos por Subsecretaría de

Salud Pública, Oficinas de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Designase a partir de la fecha en que tome servicios —Auxiliar Mayor— Enfermera del Puesto Sanitario de Las Flores (Dpto. de Anta), a la señora Alicia Miranda de Moyano —L. C. N° 1.791.066—, en vacante por renuncia de la señora María A. Vázquez de Ramos.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1 —Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

## DECRETO N° 11114—A.

SALTA, Febrero 17 de 1960.

Expte. N° 33.267 (2)|60.

VISTO la nota cursada por el Departamento de Maternidad e Infancia mediante la cual solicita reconocimiento de servicios prestados por la señorita Beatriz Ponce, como Auxiliar 5° quien venía desempeñándose en reemplazo de la señorita Juana Mauricia Busto que se encontraba en uso de licencia por enfermedad; atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestados por la señorita Beatriz Ponce, en la categoría de Auxiliar 5° —Personal de Servicios del Departamento de Maternidad e Infancia—, durante el tiempo comprendido del 24 de diciembre de 1959 al 10 de enero inclusive, del año en curso, en reemplazo de la titular Srta. Juana Mauricia Busto, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 4 —Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

## DECRETO N° 11115—E.

SALTA, Febrero 17 de 1960.

Expte. N° 391|1960.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1— de Acopio de Materiales, correspondiente a la obra “Construcción Escuela Nacional N° 207— Colonia Neuro Psiquiatra— Encón Grande (Dpto. Rosario de Lerma)”, que la misma emitiera a favor del Contratista Lorenzo Laniello, por la suma de \$ 121.124.— m.jn.; Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 1— de Acopio de Materiales, correspondiente a la obra “Construcción Escuela Nacional N° 207— Colonia Neuro Psiquiatra— Encón Grande

(Dpto. Rosario de Lerma)”, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Lorenzo Laniello por la suma de \$ 121.124.— m.jn.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería (Ciento Veintidós Mil Ciento Veinticuatro Pesos Moneda Nacional), a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia para que, con cargo de rendir cuentas, cancele al contratista precedentemente mencionado el importe del certificado aprobado por el artículo primero, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional 1— Parcial 7 del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales —Aporte Federal con cargo reembolso, del Presupuesto vigente, Ejercicio 1959|1960.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

E. ANTONIO DURAN  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretario de Obras Públicas

## DECRETO N° 11116—E.

SALTA, Febrero 17 de 1960.

Expte. N° 4504|1959.

VISTO estas actuaciones referentes al legajo técnico y presupuesto confeccionado por el Departamento de Estudios y Proyectos de Dirección de Arquitectura de la Provincia, correspondiente a la obra “Ampliación Oficinas Casa de Gobierno —Salta— Capital”, por un monto total de \$ 233.335.75 m.jn.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia, para convocar a licitación privada la ejecución de la obra “Ampliación Oficinas Casa de Gobierno —Salta— Capital”, por el Sistema de Ajuste Alzado y por un total de \$ 233.335.75 m.jn.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VI— Parcial 1— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

E. Antonio Durán  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

## DECRETO N° 11117—E.

SALTA, Febrero 17 de 1960.

Expte. N° 427|1960.

VISTO estas actuaciones referentes al legajo técnico confeccionado por el Dpto. de Estudios y Proyectos de Dirección de Arquitectura de la Provincia relativo a la adquisición de 19 casas prefabricadas para ser destinadas al funcionamiento de Estaciones Sanitarias y locales policiales en la Provincia de Salta, con un valor estimativo de \$ 1.140.000.— m.jn.; y

—CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Obras Públicas para el Ejercicio 1959|60, se encuentra prevista la referida adquisición;

Que atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Apruébase la Resolución emitida de Dirección de Arquitectura de la Provincia relativa a la documentación confeccionada

nada a los fines de la convocatoria a licitación pública para la adquisición de 19 casas prefabricadas para el funcionamiento de Estaciones Sanitarias y Locales Policiales en la Provincia de Salta.

Art. 2º — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia para proceder al llamado de licitación pública, para la provisión de las casas prefabricadas mencionadas en el artículo anterior, conforme a la documentación aprobada, la que servirá de base al llamado y por el monto total de \$ 1.140.000 — m/n.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Capítulo III— Título 9— Subtítulo A— Rubro Funcional III— Unidad Funcional 1-2, del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

E. Antonio Durán  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 11118.—E.

Salta, 17 de febrero de 1960.  
Expediente Nº 3795/1959.

VISTO la Resolución Nº 1099 de fecha 8 de octubre de 1959, dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, aprobando el proyecto, cómputos métricos, planos y memoria descriptiva para la ejecución de la obra: "Ampliación Red Distribuidora de Aguas Corrientes en San Ramón de la Nueva Orán", con un presupuesto total de \$ 3.319.175,17 m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo arbitrar las medidas tendientes a la concreción de la obra de referencia pues con ello se logrará una solución integral al problema que afecta a la población de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, ante la carencia de un servicio de esta naturaleza;

Que la obra será ejecutada bajo el régimen de "Obra por Cuenta de Terceros", la que además contará con el máximo de colaboración por parte de la Municipalidad de la nombrada ciudad;

Que por otra parte, estos trabajos comentados se encuentran previstos en el Plan de Obras Públicas a realizarse durante el ejercicio 1959/1960;

Que por lo expuesto, y aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas, a cuya consideración fueron sometidas estas actuaciones, conforme a las disposiciones de la Ley 968,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 1099 de fecha 8 de octubre de 1959, emanada por Administración General de Aguas de Salta, relativa a la obra "Ampliación Red Distribuidora de Aguas Corrientes en San Ramón de la Nueva Orán".

Art. 2º — Autorízase a ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA a ejecutar la obra descripta precedentemente mediante el sistema de licitación pública y por el monto total de \$ 3.319.175,17 m/n. (TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON 17/100 MONEDA NACIONAL).

Art. 3º — Déjase establecido que el trabajo autorizado deberá realizarse por el sistema de unidad de medida y por cuenta de terceros.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Capítulo III, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 1,

Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales del presupuesto vigente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

DECRETO Nº 11119.—E.

Salta, 17 de febrero de 1960.  
Expediente Nº 4561/1959.

VISTO estas actuaciones venidas de Administración General de Aguas de Salta, referente a la documentación confeccionada por su Dpto. Electromecánico para la adquisición de material eléctrico de maniobra y protección necesario para el montaje de diversos grupos electrógenos destinados a usinas eléctricas del interior de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario autorizar el llamado a licitación pública solicitado a fin de facilitar a la repartición mencionada el normal desenvolvimiento del servicio a su cargo,

Por ello, y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 1319 de fecha 25 de noviembre de 1959, emanada de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Art. 2º — Autorízase a la repartición antes mencionada a convocar a licitación pública a los fines de la adquisición de material eléctrico de maniobra y protección para el montaje de cinco grupos electrógenos National Brush de 507 KW destinados a las usinas eléctricas de Rosario de la Frontera, Tartagal, Orán y Metán, por un monto estimado aproximadamente en la suma de pesos 4.780.000.— m/n. (CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), debiendo efectuarse las cotizaciones en igual moneda.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá ser imputado al Capítulo II, Título 9, Subtítulo E, Rubro Funcional I, Parcial 17, del Plan de Obras Públicas, atendido con fondos de origen Provincial del Presupuesto Ejercicio 1959/60.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

E. ANTONIO DURAN  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 11120.—E.

Salta, 17 de febrero de 1960.  
Expediente Nº

VISTO estas actuaciones referentes a la obra "Construcción Escuela Primaria en Embarcación", elevadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la obra referida se encuentra prevista en el Plan de Trabajos Públicos a realizarse durante el ejercicio 1959/1960 y su concreción cristalizará el anhelo largamente abrigado por los habitantes de Embarcación, evitándose con ello a la población escolar cubrir largas distancias en forma diaria a fin de concurrir al establecimiento educacional más próximo;

Por ello y conforme a lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 709 de fecha 28 de octubre de 1959, emanada de Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Autorízase a DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA a convocar el llamado a licitación pública para la

ejecución de la obra "Construcción Escuela Primaria en Embarcación", por el sistema de Ejercicios Unitarios, Ajuste Alzado, por el monto de \$ 2.019.799,66 m/n. (DOS MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional I, del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

E. ANTONIO DURAN  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 11121 —E.

Salta, 17 de febrero de 1960.

VISTO el pedido de subsidio formulado por El Club Gimnasia y Tiro de esta Ciudad con destino a la construcción de la pista de Ciclismo; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo colaborar económicamente en la ejecución de dichos trabajos, atento la finalidad a la que serán destinados;

Que en el Plan de Obras Públicas se prevé partida suficiente para atender gastos de esta naturaleza;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de \$ 30.000 m/n a favor del Club Gimnasia y Tiro de esta Capital, con destino a la construcción de su pista de Ciclismo.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese la suma de \$ 30.000.— m/n (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional) a favor del Club Gimnasia y Tiro de esta Ciudad para que, con cargo de oportuna rendición de cuentas, invierta dicha suma en los trabajos enumerados precedentemente, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H- Inciso V- Capítulo III- Título 10- Subtítulo E- Rubro Funcional VII- Parcial 2 del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

E. ANTONIO DURAN  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Jefe Interino del Despacho

DECRETO Nº 11122 —G.

Salta, 17 de febrero de 1960.

Cumplíndose el día 20 del mes en curso el aniversario de la Batalla de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que entre los hechos de armas de nuestra nacionalidad, la Batalla del 20 de Febrero, es uno de los acontecimientos, de mayores proyecciones en la historia nacional, pues contribuyó a afianzar los derechos del pueblo sobre el suelo Patrio, proclamando y notificando a propios y extraños que una nueva Nación estaba en marcha.

Que es un deber de los Poderes Públicos mantener vivo el culto de nuestras glorias y el espíritu patriótico de los hombres que nos legaron una Patria, donde la libertad y la democracia son el basamento de sus instituciones públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Conmemórese el día 20 del mes en curso, el 147º aniversario de la glo-

riansa Batalla de Salta, y adhiérase el Gobierno de la Provincia a los actos celebratorios de tan magno acontecimiento, programados por el Comando de la 5ª División de Ejército en orden de Guarnición N° 9.585.

Art. 2º. — A horas 10,30 del día mencionado, las autoridades de la Provincia, depositarán una ofrenda floral con los colores patrios al pie de la cruz erigida sobre la tumba que guardan los restos de los caídos en la Batalla histórica.

Art. 3º. — Concluida la ceremonia en el monumento 20 de Febrero se colocará en nombre del Poder Ejecutivo, una ofrenda floral al pie del monumento que perpetúa la memoria del General Manuel Belgrano, en cuya oportunidad hará uso de la palabra en representación del Instituto Belgraniano el Ing. RAFAEL P. SOSA.

Art. 4º. — Jefatura de Policía dispondrá lo pertinente, a los efectos de establecer los servicios de vigilancia en los actos dispuestos precedentemente.

Art. 5º. — La Municipalidad de la Capital, tomará las medidas que le correspondan relacionada con la ornamentación de los Monumentos donde se efectuarán las ceremonias citadas.

Art. 6º. — Invítese a los Señores Jefes y Directores de las Reparticiones Provinciales, como así también a los funcionarios y empleados de las mismas a concurrir a los actos a llevarse a cabo en el monumento a la Batalla de Salta.

Art. 7º. — Invítase a lo Poderes Legislativos y Judicial autoridades nacionales, municipales, eclesíásticas, prensa, sindicatos, asociaciones y muy especialmente al pueblo a concurrir a los actos dispuestos por el presente decreto.

Art. 8º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 11123 — G.**

Salta, 18 de febrero de 1960.

Expediente N° 1040/60.

Siendo necesario ampliar los decretos de convocatorias a las Honorables Cámaras Legislativas, oportunamente dispuestos decretos acuerdos N° 9581/59, 10.102/59, 10.865/60 y atento las prescripciones establecidas en el artículo 129º Inciso 7º de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA :**

Artículo 1º. — Ampliase el decreto N° 10.865 de fecha 1º de febrero del año en curso, de convocatoria a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia, para celebrar sesiones extraordinarias con la inclusión de los siguientes puntos:

a) Donación a la Confederación General del Trabajo Delegación Regional Salta del inmueble que actualmente ocupa en la calle Buenos Aires N° 51-61 de la Ciudad de Salta.

b) Ampliación en Ochocientos mil pesos moneda nacional (\$ 800.000.- m/n) el Presupuesto de Otros Gastos de la Dirección General de Rentas Ejercicio 1959/1960.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

**PEDRO J. PERETTI**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 11124 — G.**

Salta, 18 de febrero de 1960.

Expediente N° 1053/60.

La Sra. María Teresa Pérez de DiPasquo y

otras integrantes de la Comisión encargada de recaudar fondos para la adquisición de una obra artística del Sr A. Arancibia, que confeccionara la réplica del Señor del Milagro que el Pueblo de Salta y el Gobierno de la Provincia donarán al Barco "Salta", solicita el otorgamiento de un subsidio en la suma de \$ 5.000.- m/n, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.- m/n) a favor de la Comisión encargada de recaudar fondos para la adquisición de una obra artística del Señor A. Arancibia que confeccionará la réplica del Señor del Milagro que el Pueblo y Gobierno de Salta donarán al Barco SALTA.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.- m/n) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la Señora María Teresa Pérez de DiPasquo, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo D- Inciso I- OTROS GASTOS Principal a) 1- Parcial 1- Orden de Disposición de Fondos N° 74- del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 11125 — G.**

Salta, 18 de febrero de 1960.

Debiendo arribar a esta Ciudad su Excelencia el Señor Ministro de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación Doctor Héctor V. Noblia, a los efectos de presidir los actos de inauguración del Policlínico San Bernardo, que se efectuará el día 20 del mes en curso; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA :**

Artículo 1º. — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia, a su Excelencia el Señor Ministro de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación Doctor HECTOR V. NOBLIA, como asimismo a la distinguida comitiva que le acompaña y por el término que dure su permanencia en esta Ciudad.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**EDICTOS DE MINAS:**

N° 5.454 — EDICTO —

Petición de mensura: De la Mina de Oro y Plata denominada "Chañi" ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma presentada por el señor Mario de Nigris en expediente número 2.064 — N el día Treinta de noviembre de 1956 a horas nueve. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma, y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma:

Saliendo desde el punto de la manifestación de descubrimiento, se miden 150 metros al N.

55° E hasta llegar al punto de partida P. P. desde donde se miden 150 metros al N. 35°0; 300 metros al S. 55°0; 300 metros al S. 35° E; 300 metros al N. 55°E y 150 metros al N. 35°0, cerrando así un cuadrado de 300 metros por 300 metros de lados cuya superficie representa o que se solicita.

La labor legal coincide con el punto de manifestación de descubrimiento que se encuentra a 1.200 mts. de distancia de la parte más alta del Nevado de Chañi y rumbo Norte 45° Oeste. A lo que se proveyó. Salta, junio 22 de 1.959. Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría. Art. 119 del Código de Minería llamado por quince días Art. 235 a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Fíjase la suma de cuarenta mil Pesos Moneda Nacional (m\$n. 40.000.-) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro años a contar desde la fecha (Art. 6º Ley 10.273). Notifíquese repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta Febrero 25 de 1.960.

Waldemar Simesen, Secretario, Int.

e) 26 — 2 — 10 — y — 21 — 2 — 60 —

N° 5452 — Solicitud de Permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas: Ubicadas en el Departamento de "Santa Victoria" Lugar "Abra Tustuca" Presentada por el Dr. Ernesto Samsón: En Representación de la Srta. JULIA GOMEZ ENRIQUEZ: En Expediente N° 2226-G-El día diez y siete de Noviembre de 1953. (horas Doce) La Autoridad Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Para inscripción grafica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia la cumbre del cerro Fundición desde donde se midieron 3 000 metros al Norte, y 2 000 metros al Oeste, para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 5 000 metros al Oeste, 4 000 metros al Norte, 5 000 metros al Este y finalmente 4.000 metros al Sud, para cerrar la superficie solicitada. Según los datos dados por el solicitante en escrito de fs 2 vta. y croquis concordante de fs 1 y conforme al plano de registro grafico correspondiente de la zona solicitada resulta superpuesta aproximadamente en 1 445 hectáreas a los cateos tramitados en expedientes N° 2176-S-53 y 1919-A-52 pertenecientes al Señor Ernesto Samsón el primero y a los Señores J.A. Aparicio y A. Parodi el segundo quedando la zona libre dividida en dos partes una al Este, de 208 hectáreas aproximadamente y otra al Oeste, de 347 hectáreas por lo que ha quedado registrado el cateo con una superficie libre de 555 hectáreas. — A lo que se proveyó Salta, Junio 30 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase, y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra Juez de Minas de la Prov. de Salta, Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Febrero 24 de 1960.

W SIMESSEN — Secret. Int.

e) 26-2 al 14/3/60

N° 5451 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas Ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma Presentada por la Señorita Lucrecia Argentina Valdez en Expediente Número 3178-V el día seis de Julio de 1959 a horas once y cincuenta minutos. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo

hagan valer en forma y dentro del término de Ley. — La Zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia "El Cardonal", desde ahí 2000 mts. 262° hasta P.P. Desde ahí 2000 mts. 172°, 5.000 mts 82°, 4.000 mts. 352°, 5.000 mts. 262°, y 2.000 mts. 172°. La superficie solicitada resulta superpuesta en 800 has. aproximadamente a los cateos 3102-N-59, 3101-I-51, 64.283-Z-56 y al punto de manifestación de descubrimiento de la mina "San Pedro", expte. N° 3103-V-59, quedando una superficie libre de otros pedimentos mineros estimada en 1.700 has. — A lo que se proveyó. — Salta, noviembre 18 de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Antonio J. Gómez Augier. — Juez Interino de Minas. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 31 de 1959.  
Roberto A. de los Ríos  
Secretario  
e) 26/2 al 14/3/60

**LICITACIONES PUBLICAS:**

N° 5448 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Establecimiento Azufrero Salta  
LICITACION PUBLICA N° 1/60  
Llámase a licitación Pública para el día 15/3/60 a horas 11,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de: "MATERIALES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA N° 2123 "NUEVA LINEA DE AGUA DEL SALAR RIO GRANDE A PLANTA DE FLOTACION", con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe Km. 1.626-Pcia. de Salta F.C.N.G.B. — Las firmas interesadas en retirar pliego de base y demás condiciones deberán dirigirse al Servicio Abastecimiento- Caseros 527 Telef. 5285- Salta en el horario de 11,00 a 13,00 horas, previo pago de m\$ñ 5,00 valor de la documentación.  
e) 26/2 al 14/2/60

N° 5.446 — A V I S O —  
M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Fíjase el día 7 de abril próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10 para que tenga lugar la apertura de las propuestas correspondiente a la Licitación Pública para adquisición de Material Eléctrico de Maniobra y Protección para el montaje de cinco grupos electrógenos National Brush de 507 Kw, destinados a las usinas eléctricas de R. de la Frontera, Tartagal, Orán y Metán, por un monto estimado aproximadamente en la suma de \$ 4.780.000.—  
% (Cuatro Millones Setecientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional).

Los Pliegos de condiciones respectivos, podrán ser consultados ó retirados sin cargo del Dpto. Electromecánico de A. G. A. S., San Luis 52.

LA ADMINISTRACION GENERAL.

Salta, Febrero de 1.960.  
e) 25 — 2 — al — 18 — 3 — 60 —

N° 5.445 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES Establecimiento Azufrero. Salta. LICITACION PUBLICA N° 5/1.960

Llámase a Licitación Pública para el día 14/II/60 a horas 12, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de "Un Motor Eléctrico y Llave Interruptora para Molino Allis Chalmers" con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe Km. 1.626 (Pcia. de Salta) F. C. N. G. B.

Los Pliegos de base y condiciones deberán solicitarse al servicio Abastecimiento Caseros 527 Salta en el horario de 11.— a 13.— previo pago de m\$ñ 5.— valor de la documentación.  
e) 25 — 2 — al — 11 — 3 — 60 —

N° 5438

A V I S O  
M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

FÍJASE para el día 5 de abril del año en curso, a horas 11, la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación pública para contratación de la Obra N° 744: Ampliación Red Distribuidora de Aguas Corrientes en San Ramón de la Nueva Orán, cuyo presupuesto básico asciende a la suma de \$ 2.743.119,99 m/n. (Dos Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Diecinueve Pesos con 99/100 M[Nacional]).

Los Pliegos de condiciones respectivos podrán ser consultados sin cargo ó retirados de Sección Facturado de la A.G.A.S., previo pago de la suma de \$ 500.— m/n. (Quinientos pesos m[nacional]).

Salta, febrero de 1960.

LA ADMINISTRACION GENERAL  
e) 24-2 al 17-3-60

N° 5.369 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA — LICITACION PUBLICA N° 1/60/SN —

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de marzo de 1.960 horas diez (10), para contratar la ejecución de las Obras Civiles de la Estación Transformadora "Salta", (Prov. Salta) cuyo presupuesto oficial asciende a \$ 2.150.000.—  
%.

La documentación puede ser consultada y/o adquirida on \$ 200.—  
%, en las Oficinas Jefatura Zona Norte citas calle Bolívar 1.150 San Miguel de Tucumán y Jefatura Obras Salta citas Buenos Aires 155 Salta.

La presentación de las ofertas y su apertura se hará el día y hora fijados, en Oficinas Jefatura Zona Norte citas en la Dirección antes indicada Ing. Martín Malinan Jr. Jefe de Zona Norte.

Ing. Martín Malinan Jefe Zona Norte.  
e) 15 — 2 — al — 8 — 3 — 60 —

**EDICTOS CITATORIOS:**

N° 5433 — REF: Expte. 14008/48 — s[trans]ferencia p. 150/2 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Narciso Lozano tiene solicitado transferencia a su nombre del reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar 0,525 [segundo], a derivar del Río La Caldera (márgen izquierdo), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1 Ha. del inmueble "Calderilla", catastro N° 5, ubicado en el Departamento de La Caldera. — En estiaje, tendrá un turno de 2 horas 30 minutos cada 14 días, con todo el caudal de la acequia Municipal. Salta, Administración Gral. de Aguas.  
e) 23/2 al 9/3/60.

**SECCION JUDICIAL.**

**EDICTOS SUCESORIOS:**

N° 5456 — SUCESORIO. — Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores en la sucesión ERMELINDA LUNA DE MERILES, para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días. — Salta, Febrero 15 de 1960.

Waldemar A. Simesen  
Secretario  
e) 26/2 al 11/4/60

N° 5455 — SUCESORIO. — Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de JESUS (ó Jesus Waldino) Meriles y PETRONA MERILES DE MATORRAS, para que

se presente hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días.

Salta, Febrero 15 de 1960.

Waldemar A. Simesen  
Secretario

26/2[11/IV]60

N° 5450 — SUCESORIO. El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. Ernesto Saman cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MARIA ESPEJA. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Eloisa G. Aguilar. Secretaria. Salta, 25 de febrero de 1960.

Dra. ELOISA G. AGUILAR - Secretaria  
Del Juzg. 1º Nom. Civ. y Com.  
e) 26/2 al 11/4/60

N° 5449 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán. Cita y emplaza a herederos y acreedores de Clara Antía Moreno de Cardozo. Metán Febrero 24 de 1960.

ALBERTO POMA  
Escribano Público Nacional  
e) 26/2 al 11/4/60

N° 5.443 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia, 4ª. Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Justo Pastor Fernández.

Salta, Febrero 24 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario.  
e) 25.— 2 — al 8 — 4 — 60 —

N° 5482 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr.

S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo C y C. del Distrito Judicial del Norte -Orán- cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Eñías Chamale y doña Carmen Nallar ó Carmen Nayar ó Carmen Allia de Chamale.

San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 17 de 1960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.  
e) 23/2 al 6/4/60.

N° 5427 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia en lo C: y Com. 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LOPEZ.

Salta, Febrerq de 1.960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO  
Secretario  
e) 22-2-60 al 5-4-60

EDUARDO V. GALLI

Ingeniero Civil

A Cargo Departamento Abastecimiento

N° 5418 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER REJINA RIVERO DE MERCADO. Salta, Febrero 17 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario  
e) 19-2 al 4/4/60

N° 5399 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Alemán. — Salta, 10 de febrero de 1960. Dr. MANUEL MORO MORENO, Secretario.  
e) 18/2 al 1º/4/60.

N° 5398 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Eusebio Castillo y de doña Juana González de Castillo. — Salta, Febrero 15 de 1960. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 18/2 al 1º/4/60.

N° 5380 — SUCESORIO: Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acre-



ores de la sucesión de doña Herminia Chocobar, por el término de 30 días.

Secretaría, 2/12/59.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 17/2 al 31/3/60.

Nº 5372. — SUCESORIO: RICARDO VIDAL FRIAS, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don RAFAEL FIGUEROA. Salta, 29 de diciembre de 1959. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 15-2 al 29-3-60

Nº 5366 — El Juez de 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: Nemeo o Demecio González, y Beatriz Toledo de González. — WALDEMAR SIMENSEN, Secretario.

e) 12/2 al 28/3/60.

Nº 5365 — SUCESORIO. — Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza a acreedores o herederos que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de José Viñals Puig, por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, Febrero 10 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 12/2 al 28/3/60.

Nº 5353. — SUCESORIO. — El doctor Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONICIO DE LA FUENTE, bajo apercibimiento de ley. Salta, Febrero 9 de 1960. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 11-2 al 25-3-60

Nº 5330 — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del DR. ANTONIO SERAPIO PORTAL, para que hagan valer sus derechos. — Salta, nueve de febrero de 1960.

Dr Manuel Mogro Moreno  
Secretario  
e) 10-2-60 al 24/3/60

Nº 5314 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jovino Herrera para que se presente a juicio a hacer valer sus derechos. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 5 de 1959.  
e) 8-2 al 22-3-60

Nº 5313 SUCESORIO: — Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Dolores Arnau de Barrios, por el término de 30 días.

Secretaría, 9 de diciembre de 1959.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO  
Secretario  
e) 8-2 al 22/3/60

Nº 5312 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de José Illescas Torrecillas. — por el término de 30 días.

Secretaría, 2/12/59.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO  
Secretario  
e) 8-2 al 22/3/60

Nº 5274. — EDICTOS. — El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Antonio José Gómez Augier, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del señor Mi-

guel Navarro Ponce. — Salta, 3 de diciembre de 1959. — WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 2-2 al 16/3/60

Nº 5258 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA ROSARIO DE ZAVALA. — Queda habilitada la feria. — Salta, diciembre 31 de 1959

Waldemar Simesen  
Secretario  
e) 25-1 al 8/3/60

Nº 5257 — SUCESORIO: El Señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FLORES. — Queda habilitada la feria. — Salta, diciembre 29 de 1959

DR. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario  
e) 25-1 al 8/3/60

Nº 5256 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Antonio Correa. — Queda habilitada la feria. — Salta, Noviembre 24 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario  
e) 25-1 al 8/3/60

Nº 5255 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2ª Nominación C. y C. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Belda Catalina y Miguel Gudello Moreno. — Queda habilitada la feria. — Salta, diciembre 31 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario  
e) 25-1 al 8/3/60

Nº 5254 — SUCERIO: El Señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Rodriguez. — Queda habilitada la feria. — Salta, diciembre 31 de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar  
Secretaria  
e) 25-1 al 8/3/60

Nº 5241 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Felipe Ortiz y Faustino Ortiz, a fin de que hagan valer sus derechos, se habilita la ferias del mes de enero para la publicación de los edictos.

Salta, Diciembre 4 de 1.959.  
WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Srio.  
e) 20 — 1 — al 3 — 3 — 60 —

#### TESTAMENTARIO:

Nº 5428 — EDICTOS CITATORIOS. — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de doña ALEJANDRINA PAGANI DE TORENA y legatarios: Padres Franciscanos; Hermanas Religiosas de María Auxiliadora y Franciscanas del Hospital; Hortencia de Novo Hartman; Elena Grande de Veles; Marta Sierra; Beba Paz de Sierra; Carmen O. de Zurro; Carmen Arlas de Dondiz; Leonor Bassani de Benavente; Lucrecia F. de Bassani Marta Elisa Benavente; Sergio, Carlos Marcelo y Jorge Benavente y Alejandro Bassani.

Secretaría, 17 de febrero de 1960.  
Dr MANUEL ALBERTO CARRIER  
Juez  
e) 22/2 al 5/4/60

Nº 5361 — TESTAMENTARIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a he-

rederos, legatarios y acreedores de Monseñor Juan Lo Giudice.

Salta, 10 de Febrero de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secreta-  
rio.  
e) 12/2 al 28/3/60.

Nº 5.245 — TESTAMENTARIA: El Juez de Paz Propietario de Chicoana, Oscar A. Rocco, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña, Encarnación Pérez, por el término de 30 días mediante edictos que se publicarán en "El Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

OSCAR A. ROCCO, JUEZ DE PAZ, Propietario Chicoana. — 30/11/59.  
e) 21 — 1 — al — 4 — 3 — 60 —

#### REMATES JUDICIALES

Nº 5458 — POR: ARISTOBULO CARRAL.  
Judicial — SIN BASE

El día Miércoles 9 de marzo de 1960 a las 17 horas, en mi escritorio: B. Mitre Nº 447-Ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: Una Waropa, con tubo de oxígeno manómetro y un estuche con accesorios para la misma; Un Esterilizador Frio y codo importado marca "Courrell" Ind. Inglesa; todo en buen estado de uso. Los citados elementos se encuentran en mi

poder a disposición de los interesados. Publicación edictos por cinco días Boletín Oficial y El Intransigente Seña 30% Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Prep. Vía Ejec. Dávalos Michel, Mario c/ Sarmiento, San Juan y Cía. S.R.L. Expte. Nº 27.843/59"

JUZGADO: 1ª Instancia en la C. C. 2ª Nominación.

Salta, Febrero 26 de 1960.

ARISTOBULO CARRAL  
Martillero Público  
e) 26/2 al 7/3/60

Nº 5457 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL — SIN BASE

MAQUINA CORTADORA DE FIAMBRE EN BUEN ESTADO

El día 9 de marzo de 1960 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad REMATARE SIN BASE. Una Máquina cortadora de fiambre marca "IRIS" Nº 50. 642 en buen estado de funcionamiento la que puede ser revisada por los interesados en el local que ocupa la Pizzería y Rotisería "LA IDEAL" en la calle Güemes Nº 595 de esta ciudad donde está en poder del depositario judicial de la misma Sr. Salomon Bass. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "ALONSO MANUEL" vs. BASS SALOMON" Ejecutivo Expte. Nº 24.123/59. En el acto de la Subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo Martillero Público.  
e) 26/2 al 7/3/60

Nº 5435 — POR FEDERICO CASTANIE  
JUDICIAL — HELADERA COMERCIAL SIN BASE

El día viernes 26 de Febrero a las 18 en mi Escritorio calle Leguizamón Nº 675, Remataré sin base, dinero de contado, una heladera eléctrica comercial de 6 Puertas marca Maderera Argentina encontrándose la misma en el domicilio del depositario Judicial, Calle Caseros Nº 755, Pizzería Luigui. Ordena El Tribunal del Trabajo en el Juicio "Zelarayan Toribia Leonidas vs. León Chicurell, Ejecutivo. Expte. Nº 2884". — Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.  
e) 24 al 26/2/60.

Nº 5480 — Por: MANUEL C. MICHEL — JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA. — El día 6 de Abril de 1960 a las

18 horas en 20 de Febrero 136, Ciudad, remataré tres lotes de terreno ubicados en Rosario de Lerma, con la base de las dos terceras partes de su valor fiscal y que en particular se determinan: Lote Nº 1. Ubicado en Rosario de Lerma con frente a la calle General Roca con una superficie de 325.20 metros cuadrados, limitando al Nor-Este con el lote Nº 2; al Sud-Oeste con el lote letra "A"; al Sud-Este con el lote letra "C" y al Nor-Oeste con

la calle Gral. Roca. Nomenclatura Catastral Nº 87 BASE \$ 12.666.66.— Lote Nº 6. Ubicado en Rosario de Lerma con superficie de 384.46 metros cuadrados, limitando al Nor-Este con lote Nº 7; y terreno de Elías Gastal; al Sud-Oeste con lote Nº 5; al Nor-Oeste con María Diez Sánchez y al Sud-Este con calle L. Alem. Nomenclatura Catastral Nº 1.381. — BASE \$ 1.466.66.

Lote "B". Ubicado en Rosario de Lerma formando esquina en las calles Gral. Roca y Pellegrini con una superficie de 373.26 metros cuadrados limitando al sud-Este con lote letra "C" y al Norte-Este con lote letra "A" Nomenclatura Catastral Nº 1.380, BASE \$ 1.533.33.

El comprador abonará el 20 o/o de seña a cuenta del precio de venta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Teodoro Peralta vs. Mario e Hipólito López. Comisión de arancel a cargo del Comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

MANUEL C. MICHEL

e) 23/2 al 6/4/60.

Nº 5385 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD. — El día 11 de Marzo de 1960, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré con BASE de \$ 6.133.32 m/n., o sea por las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble designado como lote 12 del plano 1673, con frente

a calle Alvarado Nº 1475, entre Lamadrid y General Paz, con una Sup. de 185.25 mts.2., y con edificación. En caso de que el producido de la venta no fuere cantidad suficiente para responder al capital que se reclama en el presente juicio, sus intereses y costas, en el mismo acto subastaré con BASE de \$ 6.933.32 m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble con edificación designado en el mismo plano como lote 13, ubicado sobre calle Alvarado Nº 1.467 con superficie de 214.20 mts.2., N. Czt., Part. 22414, Parc. 14 y Part. 22415 Parc. 15, Circ. 1, Sec. E., Manz. 9a., respectivamente. Por títulos reg. a Folio 258, bis, As. 2103, Libro C de Tít. de la Cap., corresponden a Dña. María Torres Frías, pero en el juicio testamento de la misma le fueron adjudicados a Dña. Enna Montero de Montagna, encontrándose pendiente de inscripción la respectiva

hijuela. En el acto 20 o/o de seña a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 15 días en B. Oficial e Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 4ª Nom. en juicio: "BAIO, Cayetano vs. Montagna, Antonio y Enna M. de.— Ejecutivo.

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero Público. T. E. 5076.

e) 17/2 al 10/3/60.

Nº 5384 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES.— El día 26 de Febrero de 1960, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE los derechos y

Acciones que tiene don Juan Carlos Cadú en la Empresa "Mazzotta y Cadú" S. de Resp. Ltda., cuyo contrato social está registrado al Folio 23 del Libro 26 de C. Sociales. En el

acto 30 o/o de seña a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos ocho días en B. Oficial e Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C.

y C., 2ª Nom. en juicio: "Ovejero Paz, Julio vs. Cadú, Juan Carlos. Ejecución de planilla de gastos realizados en juicio: Cadú y Fernández Alias Soc. Colect. vs. Piatelli Joaquín Alberto y Diemar: Emb. Prev. Expte. 24.803.

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero Público. T. E. 5076.

e) 17 al 26/2/60.

Nº 5.383 — Por: Julio César Herrera. Judicial — Un terreno — BASE \$ 933.32 m/n. El día 11 de marzo de 1.960, a horas 17,

en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de Novcientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Dos Cen-

tavos Moneda Nacional (\$ 933.32 m/n.), o sea el equivalente de las dos terceras partes de su valuación fiscal, Un Inmueble, ubicado en esta ciudad, en Pasaje a Chachapoyas. Corresponde esta propiedad a doña Martina Salinas de Terraza, por títulos que se registran al folio 49, asiento 1 del libro 186 del R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral Partida Nº 7.947 Sección A, Manzana 81 b, Parcela 16 a. Medidas según títulos: Frente 8.04

mts.; contrafrente 8 mts.; fondo costado norte 22.72 mts. costado Sud 24:40 mts. Sup. total 188.52 m2. Linderos: Norte: fracción B; Sud: con prop. de la Sra. de Terraza; Este: Natividad Camacho y Oeste: Pasaje a Chachapoyas. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio como seña

Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos: "Ejecución Prendaria, Fernández Antonio vs. Martina Salinas de Terraza y Vicente Terraza (Expte. Nº 1.848/58)". Edictos por quince días Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. J. C. Herrera, Mart. Púb. Tel 5.803.

e) 17 — 2 — al — 10 — 3 — 60

Nº 5364 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES — BASE \$ 1.900.— El día 9 de Marzo de 1960 a las 18 horas, en mi escritorio:

Deán Funes 169, Ciudad, Remataré con la BASE de Un Mil Novcientos Pesos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal y en la proporción del condominio, los derechos y acciones que le corresponden a don Leandro Cata, sobre el inmueble ubicado en calle General Güemes entre Ibazeta y Pasaje Cap. J. A. Ruiz, individualizado como lote "A" del plano Nº 1514 del Legajo de Planos de la Capital, el que mide 10 mts. de frente por 33.70 mts. de fondo, superficie 337 mts.2., limitando al Norte con propiedad que es o fue de doña Sara Z'garán de Manazza; al Este con propiedad de don Jaime Durán y Santiago Cruz; al Sur calle General Güemes y al Oeste con propiedad de doña Isidora L. Moya de Ahumada, según título registrado al folio 149 asiento 1 del libro 113 de R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida N\_15.071 —Valor fis

cal \$ 5.700.— Sección G— Manzana 95a— Parcela 9a— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de

la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: Ejecutivo — José Marinero vs. Leandro Cata, Expte. Nº 3152/59.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edic

tos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 12/2 al 7/3/60.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 5.441 — NOTIFICACION DE SENTENCIA Por el presente notifico al Sr. Juan Fernando Díaz que en la Ejecución Prendaria seguida por la Sucesión Francisco Moschetti por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 1 mediante expediente Nº 3.861/59 se ha dictado sentencia con fecha 1º/2/60 ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado, intereses y costas, regulando a tal fin los honorarios del Dr. Carlos R. Pagés letrado patrocinante en la suma de \$ 665.15 m/n.

Salta, Febrero 23 de 1.960. MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.

e) 25 — al — 2 — 3 — 60 —

CITACIONES A JUICIO

Nº 5431 — EDICTO CITATORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por veinte días a los señores

Nasibo Singh y Nasin o Hari Singh, con domicilio desconocido, a fin de que comparezcan a la audiencia del día 25 de marzo próximo, a hs. 10, ordenada por el juicio "Desalojo; Milanese Hnos. c/ Gurmej Purewal o Gurmeng Singh Purewal, Nasibo Singh y Hari o Nasin Singh", Expte. Nº 307/59, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio —

Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Tres palabras testadas: no valen. — San Ramón de la Nueva Orán, 19 de febrero de 1960. Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

e) 23/2 al 23/3/60.

Nº 5347. — CITACION A JUICIO. — El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, en los autos "JUAREZ Marce, lina - Posesión Treintañal", Expte. Nº 24.305/

1959, CITA y emplaza bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, finca "Fajita", ubicada en el partido San Carlos, departamento

Rivadavia, banda sud, con extensión de 2.130 metros de frente por 4.330 metros de fondo y limitada: norte, río Bermejo, sud, finca "La finca "Siberia" de Laureana de Juárez y oc-

te con Villa Petrona de Antonio Cucchiaro. Catastro Nº 152. Salta, Febrero 9 de 1960. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 11-2 al 11-3-60

Nº 5315 — CITACION A JUICIO. — El Señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. en juicio Nº 4221 "Ordinario: Escrituración Pedro Ibañez vs. Pedro Apaza", cita al demandado por veinte días para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerle como defensor al Señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Asimismo se le notifica que por Expte. Nº 4222 "Embargo Preventivo Pedro Ibañez vs. Pedro Apaza", se

ha trabado embargo sobre un inmueble de su propiedad, con título a folio 237, asiento 4 del libro 115 de la Capital, catastro N° 22.075 hasta cubrir la suma de \$ 104.000.- m/n.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a su efectos.

Salta, Noviembre 12 de 1959.

e) 8-2 al 8/3/60

### SECCION COMERCIAL

#### TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

N° 5453 — Edicto: El suscripto Escribano Público hace saber que por escritura de fecha 24 de Febrero de 1960, N° 62, pasada en su Registro, doña Cecilia o Francisca Ministeri de Rosso, ha transferido a favor de Fa. Ma. Co. S.R.L., quince acciones o cuotas de \$ 100 c/u, que tenía su esposo don Domingo Antonio Rosso en dicha sociedad y que le fueron adjudicadas en el juicio sucesorio del mismo. — Salta, Febrero 24 de 1960.

ALBERTO OVEJERO PAZ

Escribano Público

e) 26/2/60

### SECCION AVISOS:

#### ASAMBLEAS

N° 5.440 — ASOCIACION ALIANZA ISRAELITA DE S. M. Llamado a Asamblea General Ordinaria.

Estimado Consocio:

Cúmplenos invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1.960 de horas 17 a horas 20 para tratar la siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Informe General del Sr. Presidente.
- 3º Balance General.
- 4º Autorización para contraer préstamos y comprar Terreno ampliación Cementerio con la Municipalidad de Salta.
- 5º Designación de dos socios para firmar el acta.
- 6º RENOVACION parcial de la C. Directiva Presidente por un año, (por renuncia), Vicepresidente por 2 años, Secretario por

2 años, Tesorero por 2 años, Vocal primero por dos años, Cuerpo de Fiscalización: Titular y dos suplente por un año y dos suplentes por un año, en reemplazo: Beer Augustovsky, Enrique Shajniuk, Lazaro Dolensky, Yoel Kaufman, Bernardo Vinograd, Enrique Kohan, Arturo Filippi, Herman Jaitt y Moisés Finkelstein.

Art. 39º — De los Estatutos, una hora después de la fijada en la citación sin obtener Qorum, la Asamblea Sesionará y será válida con cualquier número de asistentes.

Art. 1º — Inc. C) del Reglamento de Inspecciones de Sociedades, el Acto del Comicio tendrá lugar de 18 a 19 hs.

Inc. J) de la Reglamentación: Todo núcleo de 10 socios podrán presentar lista de conditados para la elección, con 48 horas antes.

Dado las finalidades a resolver, esperamos de su puntual asistencia.

LAZARO DOLENSKY, Secretario.

ENRIQUE SZCHAJNIUK, Presidente.

e) 25 — 2 — al — 10 — 3 — 60 —

N° 5.439 — SAMERBIL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA.  
C O N V O C A T O R I A

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día catorce de marzo de 1.960 a las 11.— horas en Balcarce 438, Salta para tratar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1959.
- 2º Elección de dos Directores por un período de tres años en reemplazo del Sr. Presidente S. R. Leach y la Sra. M. N. Dubois de Leach, cuyos mandatos terminan.
- 3º Elección de Síndico Titular a Síndico Suplente.
- 4º Modificación del Artículo 15 de los Estatutos referente a Convocatorio de Asambleas.
- 5º Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

#### EL DIRECTOR IO.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 16 de los Estatutos

referentes a los requisitos para concurrir a la Asamblea.

e) 25 — 2 — al — 10 — 3 — 60 —

N° 5424

#### COLEGIO DE ABOGADOS DE SALTA CONVOCATORIA

Señor  
Socio  
Presente.

De mi consideración:

En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias, cítase a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 3 de marzo venidero, en el local de la Institución, sito en calle Mitre 550 (Palacio de Justicia) de esta ciudad a horas 10 y 30 con el objeto de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General.
- 3º Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea.
- 4º Elección de los miembros de la Comisión Directiva: 1 Presidente; 1 Vice Presidente; 1 Secretario; 1 Tesorero y 3 Vocales.
- 5º El acto se llevará a cabo a la hora fijada, al no haber número suficiente, se esperará media hora más cumpliendo ese plazo, se constituirá en Asamblea con el número presente de asociados.
- 6º De forma.

Sin más saludarnos a Ud. muy atte. — VL. CENTE SOLA, Presidente; JORGE T. DE LA ZERDA, Secretario. e) 22 al 26/2/60

### AVISOS

#### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

#### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salir en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.